

FECHA: 05/07/2016

EXPEDIENTE Nº: 1211/2009

ID TÍTULO: 2500942

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Enfermería• Facultad de Enfermería• Facultad de Ciencias Sociosanitarias
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El reconocimiento de créditos por actividad profesional o laboral en relación con la experiencia como Auxiliar de Enfermería y/o técnico auxiliar en cuidados no es posible ya

que las competencias de estas actividades no se corresponden con las del grado en Enfermería. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del ministerio. En este proceso se han modificado algunos apartados de la misma, que se detallan a continuación. La configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna. En aquellos apartados en los que ha sido posible (adjuntos) las modificaciones se han realizado siguiendo el siguiente criterio: Se añade lo que está en rojo y se elimina lo que está tachado y en color rojo.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1- Datos básicos de la descripción del título

Se indica el código ISCED de la titulación.

1.2- Universidades y centros en los que se imparte

Se ha sustituido como uno de los centros de impartición la Escuela Universitaria de Enfermería por Facultad de Enfermería de la Universidad de Murcia. El cambio se debió a la extinción de los antiguos planes de estudio y la incorporación de los programas del Espacio Europeo de Educación Superior en el año 2009. Estos cambios suponían la extinción de la diplomatura en enfermería y la creación del grado en Enfermería. La Facultad de enfermería reduce la oferta de plazas de 230 a 226 alumnos. La Escuela universitaria de enfermería de Cartagena (Centro adscrito) reduce la oferta de plazas de 100 a 50 alumnos. Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia. Se especifican los valores de matrícula a tiempo completo parcial

11.1 - Responsable del título

Se incluyen los datos del decano de la facultad de enfermería.

11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 – Solicitante

Se incluyen los datos del decano de la facultad de enfermería.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza el contenido. Se incluye el Plan de Estudios de Grado en Enfermería en las Tablas de Evolución de los planes de estudios. Se crea un nuevo apartado 2.4 que recoge los objetivos generales y el perfil de ingreso del título. Éste último apartado recoge la información que en la anterior versión de la memoria verificada estaba en los apartados 3.1.1 y 3.1.2. Debido a la estructura de la aplicación esta información no puede ser recogida en el apartado 3 de la aplicación y como creemos que es información importante hemos decido incluirla aquí salvo opinión contraria de los evaluadores. Se incluye el Plan de Estudios de Grado en Enfermería en las Tablas de Evolución de los planes de estudios.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.2 - Competencias transversales

Únicamente se modifica su codificación pasa de CGTU a CT.

3.3 - Competencias específicas

Se modifica únicamente el contenido de la CET27.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado, reemplazando la información previa. Las referencias al SAOP se cambia por el ADYV (Servicio de Atención a

la diversidad y voluntariado)

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

No se modifican los requisitos de acceso y admisión pero si se actualiza este apartado al incluir entre otra información el calendario de implantación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado. También se incluye la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral. Se incluye tabla con los datos de oferta, demanda y notas de corte desde la implantación del título de Grado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado, reemplazando la información previa. Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se modifica el Plan de Acción Tutorial, ajustándolo con la experiencia desde la implantación del Grado. Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se ha rellenado la tabla indicando el intervalo de valores. Se especifica por exigencias del ministerio la normativa de referencia con detalle.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se modifica levemente la redacción de este apartado. No se modifica la configuración de las asignaturas que lo integran.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Como ya se ha indicado la configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna pero el archivo adjunto se actualiza. Se actualizan los datos referentes a la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se actualizan enlaces. Se

incluye tablas donde se incluye la estructura por asignaturas del plan de estudios. Se corrigen erratas en la denominación de algunas asignaturas básicas de alguna materia.

5.2 - Actividades formativas

Se definen las actividades formativas que cada materia puede integrar en su/s asignatura/s.

5.3 - Metodologías docentes

Se definen las metodologías docentes que cada materia puede integrar en su/s asignatura/s.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se definen los sistemas de evaluación que cada materia puede integrar en su/s asignatura/s.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En esta sección se han adaptado todas las fichas de las materias al nuevo formato establecido teniendo en cuenta las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación definidos previamente.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

En este archivo adjunto se ha incluido toda la información referente al personal académico y que en la anterior versión de la memoria verificada estaba incluida en el bloque 3 junto con la información que hace referencia a "Otros Recursos Humanos". Los datos del Profesorado de la Facultad de Enfermería y del Campus de Ciencias de Sociosanitarias de Lorca no se han modificado. Los del Centro Adscrito de Cartagena, se han actualizado.

6.2 - Otros recursos humanos

En este archivo adjunto se ha incluido toda la información referente a "Otros Recursos Humanos" y que en la anterior versión de la memoria verificada estaba incluida en el bloque 3 junto con la información que hace referencia al "Personal Académico". Se actualiza la información.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización de los medios disponibles en este momento. Se actualizan enlaces.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha mejorado y ampliado la redacción de este apartado. Las previsiones sobre los valores de la TG, TA, TE para la facultad de enfermería han variado y así se han mecanizado. Se mecanizan en la aplicación la previsión de dichas tasas para el centro adscrito y para la facultad de ciencias-sociosanitarias de Lorca.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye en la enlace al SGC de la facultad de enfermería.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza parte del texto. La tabla de adaptación se actualiza al detectarse 2 errores en la denominación de las asignaturas.

Madrid, a 05/07/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo